



RESOLUCIÓN No. 146 (19 DE MAYO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. MT-SIP-2026-002

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCA - BOYACÁ en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Toca, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contratación contenido en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, motivando la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL Y RECURSOS FÍSICOS DEL MUNICIPIO DE TOCA presentó estudios y documentos previos para el proceso de contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA Y DEMÁS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ (LOTE 1). SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DESARROLLE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TOCA – BOYACÁ (LOTE 2)"**, en cumplimiento de los artículos **2.2.1.1.1.6.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007** y el **Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde al suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuya escogencia se efectúa a través de subasta inversa.



NIT. 800.099.642-6
Despacho

Que el Municipio de Toca, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, publicó aviso de convocatoria pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II–, con la información señalada en dicha norma: nombre, dirección y datos de contacto de la Entidad; objeto del contrato; modalidad de selección; plazo estimado; fecha límite de presentación de ofertas; valor estimado del contrato; disponibilidad presupuestal; mención sobre Acuerdos Comerciales; susceptibilidad de limitación a Mipyme; condiciones para participar; cronograma; y forma de consultar los Documentos del Proceso.

Que en cumplimiento del **Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015**, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II–, en cumplimiento del **artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**.

Que el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** que respalda el presente proceso fue expedido conforme a lo dispuesto en la **Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 compiladas en el Decreto 111 de 1996** y las normas presupuestales del Municipio de Toca, garantizando la apropiación de los recursos para la vigencia fiscal 2026.

Que durante el proceso **NO** se presentaron observaciones ni limitaciones a Mipymes.

Que conforme lo exigido por el **numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015**, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. MT-SIP-2026-002** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA Y DEMÁS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ (LOTE 1). SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DESARROLLE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TOCA – BOYACÁ (LOTE 2)"**, por el valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000,00)**, discriminado así: **LOTE 1: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000,00)** y **LOTE 2: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:



NIT. 800.099.642-6
Despacho

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Lugar: Plataforma SECOP II – Fecha: 19 de mayo de 2026
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Los interesados podrán solicitar aclaraciones hasta el 20 DE MAYO DE 2026, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: Plataforma SECOP II – Fecha: 21 DE MAYO DE 2026
ADENDAS	Cualquier modificación será comunicada mediante Adenda publicada en SECOP II. No se expedirán adendas el mismo día del cierre. El plazo mínimo para expedir adenda será un (1) día hábil antes del cierre. Fecha máxima de expedición de adendas: 21 DE MAYO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS.
FECHA DE CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS	Fecha: 22 DE MAYO DE 2026 – Hora: 16:00 HORAS – Lugar: Plataforma SECOP II. Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre.
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre. Fecha: 22 y 25 de mayo de 2026.
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: 26 DE MAYO DE 2026. El informe de evaluación preliminar será publicado en SECOP II. Se dará traslado durante tres (3) días hábiles a partir de la publicación. Fecha estimada de traslado: 27, 28 Y 29 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 19:00 HORAS.
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	En caso de observaciones al informe de evaluación preliminar, la respuesta se incluirá en el informe definitivo publicado en SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA	Fecha: 02 DE JUNIO DE 2026. El informe definitivo de evaluación será publicado en SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	Fecha y hora estimada: 02 DE JUNIO DE 2026 a las 3:00 PM. El acto será publicado en SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha y hora estimada: 02 DE JUNIO DE 2026 a las 3:30 PM. Lugar: Plataforma SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



NIT. 800.099.642-6
Despacho

**EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL
ACTO ADMINISTRATIVO DE
ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo motivado, posterior a la subasta electrónica, a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo. Fecha estimada: 03 DE JUNIO DE 2026. Publicación en SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 66 de la Ley 80 de 1993**, la **Ley 850 de 2003** y el **numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015**, desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el portal de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Toca la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el presupuesto oficial, los Pliegos de Condiciones definitivos y el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Toca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN ALONSO BECERRA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó y revisó: Nathally Rosales / Asesora Contratación

Calle 5 No. 7-38 piso 3
Código Postal 150267
Celular 317 457 45 41

Página Web www.toca-boyaca.gov.co
E-mail alcaldia@toca-boyaca.gov.co
notificacionjudicial@toca-boyaca.gov.co
contactenos@toca-boyaca.gov.co

Sistema Integrado de Gestión
Procesos Apoyo
Fecha: 22/01/2025

Acta de cierre de
expediente
A-GD-F-03
Version: 6
Página 4 de 4